

ORDENANZAS PARCELAS 8+9, 11 a y 11 b. DEL SECTOR DP-1 USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR VIVIENDA PROTECCIÓN PÚBLICA

ORDENANZAS		
AL TUDAC	•	0.00 m
ALTURAS	Altura de Cornisa	9,00 m.
	Nº de plantas	III+ ático
VOLUMEN	Superficie parcela mínima	140 m2
	Fachada mínima	10 m.
	Ocupación máxima sobre	Según planos de
	rasante	alineaciones
	Ocupación máxima bajo	100 % (*)
	rasante	
	Vuelo máximo	1,50 m.
	Ocupación cuerpos volados	100 % (fachada
		recayente a vial publico)
CUBIERTA	Aleros de cornisas máximas	1,00 m.
	Tipología	Plana
	Antepechos	1,40 m
	Construcciones sobre la	áticos, según alineación
	altura de cornisa	planos.
		'
APARCAMIENTO	Obligada reserva 1,1	Sótano o planta baja
	ud/vivienda	·
CRITERIOS	Fachadas	Ver art. 2.1.6
ESTETICOS		condiciones de
		composición.
USOS	Vivienda	75 % VPP / 25% VL

^(*) Planta sótano: se podrán realizar, bajo espacios privados y bajo espacios públicos o privados, grafiados en los planos como "uso peatonal", por lo que la ocupación será el 100 % de las manzanas.